



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 269273-P-2023**

**CAUSANTE: FERRADAS M - TEPP C,  
PELLEGRINI J, MONTEVERDE J, SALINAS P**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: DISPONE SE DECLARE DE INTERES  
MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL LIBRO  
¿ADONDE ESTAN LAS CHICAS?**

**COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 9, 2023**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Visto**

La presentación del libro ¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023), coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech, el día 22 de noviembre de 2023 en nuestra ciudad;

La Ordenanza N° 5.986 y sus posteriores modificaciones, que establecen el régimen para las “Declaraciones de Interés Municipal” en el Concejo Municipal de Rosario;

### **Considerando**

Qué el libro ¿Adónde están las chicas? Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023) es coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech;

Que reúne investigadoras sociales que exploran distintas experiencias organizativas y problemáticas de género, buscando visibilizar la labor de las y los artistas en Rosario, Córdoba, Ushuaia y otras ciudades argentinas, así como en el DF en México;

Que las autoras forman parte, desde hace varios años, de la Red de Estudios Interdisciplinarios de Rap y Hip Hop de la UNAJ, donde comparten, debaten y reflexionan de lo que sucede en el rap latinoamericano;

Que consideran que "la música que cantan, bailan, producen y escuchan un gran número de jóvenes en Argentina" y que el libro busca dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como “nueva música popular” o el “nuevo rock nacional”;

Que a pesar de que en la actualidad hay varias artistas de renombre internacional, y en los años 90 un dúo de mujeres fue fundadora de la escena local, las autoras sostienen que siguen siendo escenas muy masculinizadas, donde circulan discursos y comportamientos misóginos, racistas y homofóbicos que inhiben o limitan el quehacer artístico de miles de artistas que se dedican al rap en Argentina;

Que la presentación del libro se da impulso desde el Laboratorio de Hip - Hop, que desde hace 8 años en el Distrito Siete se desarrolla siendo

un núcleo de distintos talleres vinculados a lenguajes urbanos como el freestyle, graffiti, breakdance y la producción de sonido, entre otros.

Que la presentación se hará el día 22 de noviembre de 2023 a las 19 hs en Distrito Siete, un espacio que alberga al laboratorio combinando educación, cultura, oficios y tratamiento en consumos problemáticos mediante la creación de una escuela de oficios culturales;

Que el rap es un vehículo para contar historias, nace de la mano de afroamericanos y latinoamericanos en contextos de vulnerabilidad, hacia finales de la década de los 70, en el sur del Bronx y Harlem, Nueva York, un movimiento cultural llamado hip hop;

Que también denominado como una subcultura, esta tendencia de la que se desprenden múltiples manifestaciones artísticas como el canto rap, danza break-dance, arte gráfica como grafitis, etc, fue una herramienta que les permitió liberarse contra las desigualdades de la injusta ciudad de Nueva York;

Que en un contexto cultural y político donde se aboga por mayor visibilidad, equidad e igualdad de condiciones, este libro se inscribe en el amplio y profundo trabajo que vienen realizando artistas, colectivos, proyectos sociales, organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales en pos de fortalecer los espacios de participación y gestión de las mujeres y las disidencias en la música, y poder decir -rapeando- ¡acá estamos!;

Es por lo expuesto que los/as concejales/es abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1º.-** El Concejo Municipal declara de interés municipal a la presentación del libro ¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023) coordinado por Constanza Abeille y María C. Picech por dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como “nueva música popular”.

**Artículo 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la a Vanina Liseth vaninaliseth@gmail.com con la transcripción del artículo 2º de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “La/s persona/s organizadora/s de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de

acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Artículo 3º.-** Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas municipales de la ciudad de Rosario.

**Artículo 4º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese.-



Ferradas Maria Luz



Tepp Caren



Pellegrini Jesica

A handwritten signature consisting of a horizontal line on the left, a vertical line in the middle, and a horizontal line on the right that extends further to the right.

Monteverde Juan

A handwritten signature with a large, stylized initial 'P' on the left, followed by a smaller 'S' and a long, sweeping horizontal line extending to the right.

Salinas Pedro



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es María Luz Ferrradas, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Juan Monteverde y Pedro Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La presentación del libro *¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea* (Leviatán, 2023), coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech, el día 22 de noviembre de 2023 en nuestra ciudad.

La Ordenanza N° 5.986 y sus posteriores modificaciones, que establecen el régimen para las "Declaraciones de Interés Municipal" en el Concejo Municipal de Rosario, y

Considerando: Qué el libro *¿Adónde están las chicas? Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea* (Leviatán, 2023) es coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech.

Que reúne investigadoras sociales que exploran distintas experiencias organizativas y problemáticas de género, buscando visibilizar la labor de las y los artistas en Rosario, Córdoba, Ushuaia y otras ciudades argentinas, así como en el DF en México.

Que las autoras forman parte, desde hace varios años, de la Red de Estudios Interdisciplinarios de Rap y Hip Hop de la UNAJ, donde comparten, debaten y reflexionan de lo que sucede en el rap latinoamericano.

Que consideran que "la música que cantan, bailan, producen y escuchan un gran número de jóvenes en Argentina" y que el libro busca dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como "nueva música popular" o el "nuevo rock nacional".

Que a pesar de que en la actualidad hay varias artistas de renombre internacional, y en los años 90 un dúo de mujeres fue fundadora de la escena local, las autoras sostienen que siguen siendo escenas muy masculinizadas, donde circulan discursos y comportamientos misóginos, racistas y homofóbicos que inhiben o limitan el quehacer artístico de miles de artistas que se dedican al rap en Argentina.

Que la presentación del libro se da impulso desde el Laboratorio de Hip - Hop, que desde hace 8 años en el Distrito Siete se desarrolla siendo un núcleo de distintos talleres vinculados a lenguajes urbanos como el freestyle, graffiti, breakdance y la producción de sonido, entre otros.

Que la presentación se hará el día 22 de noviembre de 2023 a las 19 hs. en Distrito Siete, un espacio que alberga al laboratorio combinando educación, cultura, oficios y tratamiento en consumos problemáticos mediante la creación de una escuela de oficios culturales.

Que el rap es un vehículo para contar historias, nace de la mano de afroamericanos y latinoamericanos en contextos de vulnerabilidad, hacia finales de la década de los 70, en el sur del Bronx y Harlem, Nueva York, un movimiento cultural llamado hip hop.

Que también denominado como una subcultura, esta tendencia de la que se desprenden múltiples manifestaciones artísticas como el canto rap, danza break-dance, arte gráfica como grafitis, etc, fue una herramienta que les permitió liberarse contra las desigualdades de la injusta ciudad de Nueva York.

Que en un contexto cultural y político donde se aboga por mayor visibilidad, equidad e igualdad de condiciones, este libro se inscribe en el amplio y profundo trabajo que vienen realizando artistas, colectivos, proyectos sociales, organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales en pos de fortalecer los espacios de participación y gestión de las mujeres y las disidencias en la música, y poder decir -rapeando- ¡acá estamos!".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Municipal la presentación del libro ¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023) coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech por dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como “nueva música popular”.

**Art. 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la a Vanina Liseth vaninaliseth@gmail.com con la transcripción del artículo 2º de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “La/s persona/s organizadora/s de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

**Art. 3º.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de

habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas municipales de la ciudad de Rosario.

**Art. 4º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 09 de Noviembre de 2023.-**





Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 64.821)**

**Concejo Municipal**

Las/os Concejales/es María Luz Ferrradas, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Juan Monteverde y Pedro Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La presentación del libro ¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023), coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech, el día 22 de noviembre de 2023 en nuestra ciudad.

La Ordenanza N° 5.986 y sus posteriores modificaciones, que establecen el régimen para las "Declaraciones de Interés Municipal" en el Concejo Municipal de Rosario, y

Considerando: Qué el libro ¿Adónde están las chicas? Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023) es coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech.

Que reúne investigadoras sociales que exploran distintas experiencias organizativas y problemáticas de género, buscando visibilizar la labor de las y los artistas en Rosario, Córdoba, Ushuaia y otras ciudades argentinas, así como en el DF en México.

Que las autoras forman parte, desde hace varios años, de la Red de Estudios Interdisciplinarios de Rap y Hip Hop de la UNAJ, donde comparten, debaten y reflexionan de lo que sucede en el rap latinoamericano.

Que consideran que "la música que cantan, bailan, producen y escuchan un gran número de jóvenes en Argentina" y que el libro busca dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como "nueva música popular" o el "nuevo rock nacional".

Que a pesar de que en la actualidad hay varias artistas de renombre internacional, y en los años 90 un dúo de mujeres fue fundadora de la escena local, las autoras sostienen que siguen siendo escenas muy masculinizadas, donde circulan discursos y comportamientos misóginos, racistas y homofóbicos que inhiben o limitan el quehacer artístico de miles de artistas que se dedican al rap en Argentina.

Que la presentación del libro se da impulso desde el Laboratorio de Hip - Hop, que desde hace 8 años en el Distrito Siete se desarrolla

siendo un núcleo de distintos talleres vinculados a lenguajes urbanos como el freestyle, graffiti, breakdance y la producción de sonido, entre otros.

Que la presentación se hará el día 22 de noviembre de 2023 a las 19 hs. en Distrito Siete, un espacio que alberga al laboratorio combinando educación, cultura, oficios y tratamiento en consumos problemáticos mediante la creación de una escuela de oficios culturales.

Que el rap es un vehículo para contar historias, nace de la mano de afroamericanos y latinoamericanos en contextos de vulnerabilidad, hacia finales de la década de los 70, en el sur del Bronx y Harlem, Nueva York, un movimiento cultural llamado hip hop.

Que también denominado como una subcultura, esta tendencia de la que se desprenden múltiples manifestaciones artísticas como el canto rap, danza break-dance, arte gráfica como grafitis, etc, fue una herramienta que les permitió liberarse contra las desigualdades de la injusta ciudad de Nueva York.

Que en un contexto cultural y político donde se aboga por mayor visibilidad, equidad e igualdad de condiciones, este libro se inscribe en el amplio y profundo trabajo que vienen realizando artistas, colectivos, proyectos sociales, organizaciones comunitarias e instituciones gubernamentales en pos de fortalecer los espacios de participación y gestión de las mujeres y las disidencias en la música, y poder decir -rapeando- ¡acá estamos!".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la presentación del libro ¿Adónde están las chicas?, Identidades femeninas y estereotipos de género en el rap y la música urbana contemporánea (Leviatán, 2023) coordinado por Constanza Abeille y Maria C. Picech por dar cuenta del rol que las mujeres y las identidades feminizadas han tenido y tienen en lo que hoy se conoce como “nueva música popular”.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la a Vanina Liseth vaninaliseth@gmail.com con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “La/s persona/s organizadora/s de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo

automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas municipales de la ciudad de Rosario.

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 9 de Noviembre de 2023.-**